

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38424 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 103/2008, por auto de 6 de octubre de 2014 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Manuel Martínez Barros, con DNI 35549305E, con domicilio en Oroso, A Cañiza (Pontevedra). Con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Inscríbase en el Registro Civil del domicilio del concursado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 15 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140053782-1